



Función Pública

Circular 06 de 2018 Presidencia de la Republica

CIRCULAR No. 06

PARA: Ministros y directores de departamento administrativo
DE: Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
ASUNTO: Trámite previo de la consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
FECHA: 11 OCT 2018

Apreciados (as) ministros (as) y directores (as):

Me permito reiterar lo manifestado en las circulares del 17 de marzo de 2000, reformada por la circular del 3 de agosto de 2000 y la Circular del 10 de julio de 2017, en el sentido de señalar que toda presentación de una consulta por parte de los ministros o directores de departamento administrativo ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del honorable Consejo de Estado deberá ser previamente remitida a la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para su respectivo análisis y visto bueno.

Lo anterior, con la finalidad de mantener en el Gobierno nacional una coordinación eficiente y efectiva sobre los asuntos de orden jurídico.

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA

Secretaria Jurídica

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:27:52